

BUENOS AIRES, 25 DE NOVIEMBRE DE 2024

SEÑOR(ES) SANITEK SRL
 SAN LUIS N°3400
 C.P.: 3000 - SANTA FE
 SANTA FE

TEL:342-4526103

ORDEN DE COMPRA N° 435/2024
 EXPEDIENTE N° 1.302.420/2024
 CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 736/2024
 DE FECHA 18 DE SETIEMBRE DE 2024
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 4.310/2024
 DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2024
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 365 DIAS CORRIDOS

SIRVASE REMITIR A: TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE SANTA FE N° 1
 CON DOMICILIO EN: PRIMERA JUNTA 2687, (3000) PCIA. DE SANTA FE
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	Servicio de desratización, desinsectación y desinfección con destino al edificio sito en calle Primera Junta N°2687, ciudad de Santa Fe, Pcia. homónima, a partir del 1° de diciembre de 2024 y por el término de doce (12) meses, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones. Superficie: 2.000 m2 ===== Correspondiente al primer semestre (diciembre/24 a mayo/25).	95.000,00	95.000,00
2	1	IDEM REGLON 1) Correspondiente al segundo semestre (junio a noviembre/25)	95.000,00	95.000,00
3	1	Servicio de desratización, desinsectación y desinfección con destino al edificio sito en calle 9 de julio N°1693, ciudad de Santa Fe, Pcia. homónima, a partir del 1° de diciembre de 2024 y por el término de doce (12) meses. Superficie: 1.716 m2 ===== Correspondiente al primer semestre (diciembre/24 a mayo/25).	72.000,00	72.000,00
4	1	Idem renglón 3) Correspondiente al segundo semestre (junio a noviembre/25)	72.000,00	72.000,00
5	1	Servicio de desratización, desinsectación y desinfección con destino al edificio sito en calle Urquiza N°3044, ciudad de Santa Fe, Pcia. homónima, a partir del 1° de diciembre de 2024 y por el término de doce (12) meses. Superficie: 1.322 m2 ===== Correspondiente del primer semestre (diciembre/24 a mayo/25)	86.000,00	86.000,00
6	1	IDEM REGLON 5) Correspondiente al segundo semestre (junio a noviembre/25).	86.000,00	86.000,00
7	1	Servicio de desratización, desinsectación y desinfección con destino al edificio sito en la calle San Jerónimo N°2044, ciudad de Santa Fe, Pcia. homónima, a partir del 1° de di-	65.000,00	65.000,00
		TRANSPORTE A FS 2		571.000,00

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

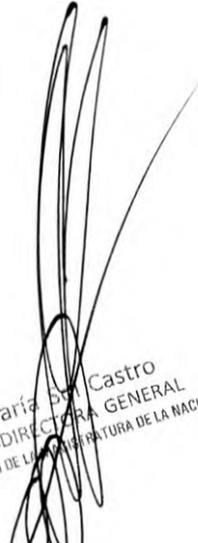
REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 1		571.000,00
7		ciembre de 2024 y por un periodo de doce (12) meses. Superficie: 974 m2		
		=====		
		Correspondiente al primer semestre (diciembre/24 a mayo/25).		
8	1	IDEM REGLON 7)	€5.000,00	65.000,00
		Correspondiente al segundo semestre (junio a noviembre/25).		
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		636.000,00
				NETO
		SON: PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL		
		ORGANISMO SOLICITANTE:		
		=====		
		HABILITACION DEL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE SANTA FE, SITA EN CALLE PRIMERA JUNTA N° 2687, TEL: 0342- 4520155 (INT. 33) E-MAIL. andres.bassino@pjn.gov.ar/		
		IMPORTANTE:		
		=====		
		EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTES- TAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC. 1 DEL REGLA- MENTO DE CONTRATACIONES)		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION:		
		=====		
		A) ESTARA A CARGO DE LA ARQ. FRANCISCO ESCOBAR CELLO. B) ORGANISMO: INTENDENCIA DE LA EXCMA. CAMARA DE ROSARIO (DESEMPEÑO EN SANTA FE).		
		LUGARES DE TRABAJO:		
		=====		
		INDICADOS.		
		NOTA:		
		=====		
		SE DEJA CONSTANCIA QUE, SI BIEN EN LA PLANILLA DE COTIZACION CADA REGLON SE CORRESPONDE CON UN SEMESTRE, EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DEBIO APERTURARSE BAJO OTRO FORMATO DEBIDO A QUE EL SISTEMA NO PERMITE INDICAR DISTINTOS INICIOS EN CA- DA REGLON. SIN PERJUICIO DE ELLO, CABE DECIR QUE LOS TERMINOS Y CONDI- CIONES DE LA PRESENTE SE AJUSTAN EN UN TODO AL PLIEGO DE BA- SES Y CONDICIONES QUE RIGIO LA PRESENTE CONTRATACION.		
		NOTA:		
		=====		
		LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ESTA EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.</p> <p>IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 1.000.000- DEBERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$3.000.000- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRITO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL REQUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVINCIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DEBERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULADO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DOCUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRACTUAL.</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010C02 3 3 300000 11.3 636.000,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025.</p>		




 María del Rosario Castro
 SUBDIRECTORA GENERAL
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO